

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCEPTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 8,00 —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación.

Administración Central

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS.

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por oposición entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 22 de Enero de 1926 (*Gaceta* núm. 31).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Comunicaciones

Destinos a proveer por concurso-examen

Treinta plazas de Encargados de Estafeta (Correos), dotadas con 1.000 pesetas anuales de gratificación, quedando a su favor el derecho de distribución de correspondencia a domicilio y demás condiciones y ventajas que determina la Real orden número 1.100 de 14 de Septiembre próximo pasado, de dicho Ministerio (*Gaceta* número 258).

Veintisiete plazas de Encargado de Estación limitada (Telégrafos), dotadas con 1.500 pesetas anuales de gratificación y demás condiciones y ventajas que determina la Real orden antes citada.

Los que deseen tomar parte en el concurso-examen lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, expresando en la misma, por orden de preferencia, la población o poblaciones que desean servir y que no podrá pasar de 3, a la que acompañarán 2 fotografías del solicitante; debiendo tener entrada en dicha Junta antes del día 31 del mes actual.

Serán condiciones indispensables

bles para tomar parte en el concurso-examen: ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los exámenes se celebrarán en Madrid, ante el Tribunal que oportunamente se nombrará, y darán principio el día 15 de Noviembre próximo; constando de dos partes, una escrita y otra oral, en la forma que expresa en la Real orden comunicada de la Dirección general de Comunicaciones del Ministerio de la Gobernación de 15 de Septiembre próximo pasado (*Gaceta* número 259), y bajo los programas que se insertan al final de la citada disposición, cuyas materias están desarrolladas en el «Manual o cartilla práctica del Encargado de Estafeta», editado oficialmente por la Dirección general de Comunicaciones y de venta en los talleres gráficos de la misma, calle de la Magdalena, número 12, Madrid.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ayuntamiento de Baena

Destinos a proveer

Una plaza de Escribiente de la Administración de Arbitrios municipales, dotada con el haber anual de 1.300 pesetas.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones, lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta; debiendo tener entrada en la misma antes del día 31 del presente mes.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones: ser mayor de veinticinco años de edad, no exceder de treinta y cinco y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio a las doce horas del día 25 del próximo mes de Noviembre, y serán dos: el primero eliminatorio, que versará sobre prácticas de Escritura, Mecanografía, Gramática y Aritmética, y el segundo, oral, consistirá en desarrollar durante un plazo máximo de

media hora cuatro temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (*Gaceta* del 26).

Ayuntamiento de Luque

Destinos a proveer

Una plaza de Auxiliar de Secretaría, dotada con el sueldo de pesetas 1.080 anuales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones, lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 10 del mes de Noviembre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones: ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio al siguiente día hábil de hacer sesenta a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, y hora de las diez de su mañana, y se compondrá de las materias comprendidas en el programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (*Gaceta* del 26).

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Ayuntamiento de San Sebastián

Destinos a proveer por concurso-examen.

Dos plazas de Mecánicos especialistas en Centrales automáticas de Teléfonos, dotadas con el sueldo de 3.650 pesetas anuales.

Tres plazas de Obreros de taller del mismo servicio, dotadas con el sueldo anual de 2.920 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en el concurso-examen, lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excelentísimo Sr. Presidente de esta Junta, a la que acompañarán certificación de haber trabajado en Centrales automáticas; debiendo tener entrada en la misma antes del día 10 del mes de Noviembre próximo.

Serán condiciones indispensables

bles para tomar parte en el concurso-examen: ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los exámenes tendrán lugar, en el Ayuntamiento citado, al siguiente día hábil de hacer sesenta desde la fecha de este anuncio en la *Gaceta*, y se compondrá de las materias siguientes: Nociones generales de Electricidad. Pilas. Acumuladores. Condensadores. Aparatos de medidas. Galvanómetros. Amperímetros. Voltímetros. Su conexión en circuitos. Motores. Dinamos. Alternadores. Transformadores. Telefonía. Micrófonos. Receptores. Timbres. Conocimientos de esquemas de aparatos telefónicos. Centrales telefónicas. Cuadros de batería central y local. Centrales automáticas. Sistema Ericsson. Distribución y conexión de sus diferentes órganos. Esquemas.

PROVINCIA DE VALENCIA

Ayuntamiento de Valencia

Destinos a proveer

Diez plazas de Auxiliares de Administración, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones, lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta; debiendo tener entrada en la misma antes del día 10 del mes de Noviembre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones: ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar en el referido Ayuntamiento la cantidad de 20 pesetas antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición darán principio al siguiente día hábil de hacer sesenta desde la fecha de este anuncio en la *Gaceta*, y serán dos: el primero, eliminatorio, consistirá en escribir al dictado, a mano y a máquina, durante el tiempo que juzgue conveniente el Tribunal. Los opositores podrán

aportar su máquina de escribir; el segundo se dividirá en dos partes: oral, consistente en responder a tres preguntas sacadas a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (*Gaceta* del 26), empleando en ello un plazo que no exceda de treinta minutos, en la proporción que fijará el Tribunal, y práctico, consistente en formular con el supuesto que se dirá un acuerdo del Ayuntamiento y un decreto de la Alcaldía, comunicándolo por oficios, y hacer una notificación administrativa, dando para ello el tiempo necesario a juicio del Tribunal.

Notas generales.

Primera. Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones, las formularán los interesados separadamente de la del concurso ordinario y por conducto de los Jefes de sus Cuerpos, los que están en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al margen de las mismas si observan buena o mala conducta y acompañando a la instancia certificado de antecedentes penales.

Segunda. Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 56 del Reglamento de 22 de Enero de 1926 (*Gaceta* número 31), si no hubieran ya sido calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir el estado demostrativo de servicio y la doble copia de la filiación, necesarios para su clasificación.

Tercera. La publicación de los admitidos a los concursos se insertarán en la *Gaceta de Madrid* en uno de los cinco días siguientes al que se fije como límite para admisión de instancias.

Madrid, 8 de Octubre de 1927.—
El General Presidente, José Villalba.

(*Gaceta* de 9 de Octubre)

Habiéndose observado errores al publicarse en la *Gaceta* número 273, de 30 de Septiembre último, la propuesta provisional de destinos públicos adjudicados por esta Junta calificadora a las clases de segunda y primera categoría del Ejército y la Armada, se reproducen a continuación, debidamente rectificados, los números de orden de dicha propuesta a que afectan los aludidos errores.

27. Mozo de carga de Correos; Sargento para la reserva Braulio Pastor Hernandez, con 3-1-7 de servicio y 1-2-22 de empleo, en vez de 1-22-22 de empleo con que figura.

30. Su verdadera expresión es como sigue: Peatón de Jerez de la Frontera a La Parrilla; Cabo Manuel Escudero Olmedo, con 3-6-12 de servicio y 1-6-15 de empleo.

40. Cartero de Aguasantas; mariner Luis Vilanova Soto, con 3-0-0 de servicio en vez de 3-6-0 como figura.

148. Cartero de la Ribá; soldado Francisco Go joy Pérez, con 3-

8-28 de servicio, en vez de 1-8-28 como figura.

265 (2.º). Cabo Emilio Rosado Benitez, con 3-7-21 de servicio y 1-9-19 de empleo, en vez de 1-7-19.

293. Peón de la Brigada obrera; Cabo apto para Sargento Juan Manzano Gonzalez, con 4-2-20 de servicio y 1-8-15 de empleo, en vez de 4-2-29 de servicio con que figura.

314. Sereno; Sargento para la reserva Gregorio Moreuende Jimenez, con 3-1-29 de servicio y 1-10-16 de empleo, en voz de 3-1-20 como figura.

385. Guarda del pozo nuevo; Cabo herido grave en campaña José Belmonte Céspedes, con 4-11-3 de servicio y 1-7-17 de empleo, en vez de Jesús como figura.

542. Guardia municipal; Cabo Luciano Sorrano Veiga, con 2-11-19 de servicio y 1-7-26 de empleo, en vez de 2-11-29 de servicio como figura.

616. Alguacil; Sargento licenciado León Machos Gómez, con 5-9-22 de servicio y 2-5-25 de empleo, en vez de 25-25 de empleo como figura.

722. Guarda jurado a pié, soldado Eleuterio Salamanca Gonzalez, con 3-0-0 de servicio, en vez de 3-0-3 como figura.

766. Cajista de imprenta; Cabo Tomás Cerrín Tejedor, con 4-3-1 de servicio y 1-8-25 de empleo, en vez 3-1 de servicio como figura.

Igualmente habiéndose cometido errores en la publicación de la relación de vacantes inserta en la *Gaceta* del día 1.º del actual, se reproducen los destinos a que afectan, debidamente rectificado:

Concurso del mes de Octubre de 1927, en vez del mes de Agosto como figura.

Al empezar la relación de destinos y antes del epígrafe «Destinos de primera categoría», debe figurar «Ministerio de la Gobernación — Dirección general de Comunicaciones».

134. Peatón de Puebla de Guzmán a Alosno; con 600 pesetas anuales.

163. Peatón de Venta de Ventosa a Hornos, con 750 pesetas anuales.

186. Cartero de barriada de Moratalaz, con 475 pesetas anuales.

211. Peatón de Santesteban a la estación, con 400 pesetas anuales.

304. Cartero de Beceite, sin sueldo.

342. Cartero de Villardefalla vos, con 312,50 pesetas anuales.

333. Peatón de Quesa a Bicorp con 365 pesetas anuales.

363. Capataz de cultivos de la Estación de Arboricultura y Fruticultura de Lérida, con 1.750 pesetas anuales (segunda categoría).

Acreditar conocimientos y prácticas de las labores de agricultura u hortelano.

391. Guardia de Orden público, con 1.824 pesetas anuales (segunda categoría).

489. Alguacil, Guarda jurado, Policía municipal, etc., con 1.277,50 pesetas anuales (segunda categoría). Tendrá a su cargo la cobranza de algunos impuestos, así

como cualquier otro cometido que se le encomiende, y prestará 1.000 pesetas de fianza.

515. Conductor de tranvías eléctricos, con 5,70 pesetas diarias (primera categoría).

612. Jefe de Matarife del Matarife de Cemoriya con 2.372,50 pesetas anuales (primera categoría). Poseer el vascuence, no exceder de cuarenta y cinco años y acompañar certificado de haber trabajado como Matarife en todas clases de roses tres años como mínimo.

669. Alcaide y Vigilante de aguas del Ayuntamiento, con 547 pesetas anuales y 150 pesetas por Vigilante (primera categoría).

670. Sepulturero; con 365 pesetas anuales, más 15 pesetas por cada sepultura que haga de panteón o mausoleo, 10 pesetas por las de preferencia, 7,50 pesetas por las de segunda y cinco pesetas por las de tercera, que abonarán las familias (primera categoría).

686. Tres Serenos a 1.650 pesetas anuales (primera categoría). Con la obligación de costearse por su cuenta el uniforme.

738. Recaudador auxiliar, con los recargos de apremio de instrucción (primera categoría). Prestará 100 pesetas de fianza y ejercerá sus funciones a las órdenes del Recaudador.

749. Inspector de segunda de la Guardia municipal, con 2.500 pesetas anuales (tercera categoría).

827. Guarda municipal, con pesetas 1.000 anuales (primera categoría).

809. Guarda municipal, con pesetas 250 anuales (primera categoría).

855. Dos Guardas de campo a caballo, con 1.500 pesetas anuales (primera categoría) Poseer y mantener el caballo por su cuenta.

861. Provincia de Tarragona.

866. Ayuntamiento de Godall.

976. Ayuntamiento de Munébrega.

Madrid, 5 de Octubre de 1927.—
El General Presidente, José Villalba.

Ministerio de Gracia y Justicia

REAL ORDEN

Núm. 951

Excemo Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. y de conformidad con lo prescrito en la ley de Tribunales para niños, en relación con el artículo 21 del Reglamento sobre aplicación de la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar el funcionamiento del Tribunal para niños de Oviedo, a partir del día 15 del mes corriente, como en la propuesta de ese Consejo se interesa.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Octubre de 1927.

PONTE

Señor Presidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

(*Gaceta* de 6 de Octubre.)

G O B I E R N O C I V I L

CIRCULAR

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en escrito del 10 del actual me dice:

Excmo. Sr.: De Real orden y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, signífico a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Suarez Alvarez, vecino de Cabañas, del concejo de Illas, contra Providencia de ese Gobierno civil, imponiéndole una multa de veinticinco pesetas por escándalo y blasfemia, se concedan quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, debiendo V. E. notificárselo así al recurrente y remitir oportunamente a este Departamento un ejemplar del referido BOLETIN OFICIAL.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Oviedo, 13 de Octubre de 1927.

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro

R. al núm. 3.027

División Hidráulica del Miño

Aguas terrestres

Petición de concesiones

ANUNCIO

Don Fernando González de Lena, vecino de Pajares, del concejo de Lena, acude al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo, solicitando el aprovechamiento de aguas, que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: don Fernando González de Lena.

Clase del aprovechamiento: hidráulico, con destino a riego de una finca de su propiedad.

Cantidad de agua que solicita: cien litros de agua por segundo. Corriente de donde se ha de derivar: del río denominado «Pajares».

Término municipal en que radican las obras: en el término municipal de Lena.

Y habiendo presentado en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, instancia solicitando se proceda a la tramitación correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de fecha 7 de Enero, número 33 del corriente año, se abre un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del presente BOLETIN, sin descontar los festivos, durante el cual deberá el peticionario presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, calle de Uría, número 46, piso 2.º, precintado y por duplicado, su proyecto, suscrito por facultativo competente, el cual hará constar al pie

de su firma, el número y fecha del recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre en que lo haya autorizado.

También se admitirán en la misma División otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos se acompañará, por separado, la instancia correspondiente; y los documentos que procedan, señalándose en aquélla el domicilio en Oviedo del peticionario o su representante.

Terminado el plazo de admisión y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos, pudiendo asistir a este acto los peticionarios.

Oviedo, 24 de Septiembre de 1927. — El Ingeniero Jefe, José Graño.

R. al núm. 2.938

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

Sesión del día 20 de Septiembre de 1927

Presidencia del Sr. D. Manuel Victorero Dosal

Abierta a las dieciséis bajo la presidencia del Sr. Victorero Dosal, Vicepresidente, y con asistencia de los Sres. Laspra y R. Solís, Garía Conde, Montoto, Muñiz Vigo y Figaredo, y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla María, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pasar a la Ponencia de Fomento, una instancia de la Alcaldía de Lena, interesando se le conceda una subvención para la obras de abastecimiento de aguas a varios pueblos del concejo.

De igual modo se acordó pasar a la Ponencia de Fomento, una instancia de la Alcaldía de Navia, solicitando una subvención de diez mil pesetas, para las obras de abastecimiento de agua potable a Puerto de Vega.

Se acordó quedara sobre la Mesa una instancia de D. José Ramón González Martínez, Practicante 1.º del Hospital, solicitando se le conceda una gratificación por servicios extraordinarios prestados en el Asilo.

Vistos los padrones de cédulas personales para el corriente año de 1927, formados por los Ayuntamientos de Cabranes, Illano, San Martín del Rey Aurelio, Ponga, Tapia de Casariego, Santa Eulalia de Oscos, Amieva, Castropol, Vegadeo, Yernes y Tameza, Pesoz, Caravia, El Franco y Riosa; se acordó aprobarlos con las alteraciones propuestas por el Negociado correspondiente, sin perjuicio de las demás variaciones de clasificación a que de lugar la inspección del impuesto que ha de realizarse en dichos concejos.

Vista la liquidación que remite la Alcaldía de Illano, practicada durante el período voluntario de recandación del impuesto de cédulas personales, correspondientes al año de 1926; se acordó aprobar dicha liquidación y devolver

un ejemplar de la misma a la referida Alcaldía debidamente diligenciado.

Vista también la liquidación que remite la Alcaldía de Villaviciosa, del impuesto de cédulas personales, correspondiente al año de 1926, durante el período voluntario de recandación, y la relación de morosos en el pago del impuesto que por duplicado acompaña; se acordó aprobarla y declarar incursos en la penalidad que determinan el párrafo segundo del artículo 58 y 61 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, a todos los contribuyentes morosos en el pago del impuesto de cédulas personales de 1926, y participar al Alcalde de Villaviciosa, que el saldo de 2.319'61 pesetas que resulta a favor de aquél Municipio, será tenido en cuenta cuando se practique la liquidación del impuesto al terminarse el período ejecutivo.

Vista la liquidación que remite la Alcaldía de Pravia, del impuesto de cédulas personales, correspondientes al año 1926, durante el período voluntario de recandación; se acordó aprobarla y declarar incursos en la penalidad que determina el párrafo 2.º del artículo 58 y el 61 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, a todos los contribuyentes morosos en el pago del impuesto, y manifestar a la Alcaldía de Pravia que el saldo que resulta a favor de aquél Municipio de 112'97 pesetas, será tenido en cuenta cuando se practique la liquidación definitiva del impuesto al terminarse el período ejecutivo de las cédulas pendientes de cobro.

Vista la reclamación formulada por D. Román Solleyro, contra la clasificación con que se le figura para el impuesto de cédulas personales; se acordó estimar la reclamación formulada por D. Román R. Solleyro, y clasificarle en la tarifa 3.ª, clase 13.ª

De conformidad con la Comisaría de Guerra de la provincia, se acordó señalar los siguientes precios a que habrán de satisfacerse los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el corriente mes de Septiembre.

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0	39
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1	65
Idem de paja de 6 idem.	0	70
Idem de yerba de 12 idem.	1	25
Litro de petróleo.	0	75
Kilogramo de carbón vegetal.	0	32
Quintal métrico de leña.	4	00
Kilogramo de carne.	3	50
Litro de vino.	0	78
Quintal métrico de maíz.	36	00
Quintal métrico de centeno.	41	00

Se acordó designar para formar el Tribunal de exámenes de aptitud para la provisión de una plaza de practicante vacante en el Hospital, cuyo acto tendrá lugar el viernes próximo día 23 del corriente, a los Médicos de la Beneficencia provincial D. Julián Clavería, como presidente; a D. Eladio F.

Junceda, como Secretario, y a don Luis López Begrete, como Vocal, los cuales pondrán en conocimiento de esta Comisión una vez verificados los ejercicios, los nombres de los examinandos, que a juicio del Tribunal hayan demostrado suficiencia para desempeñar el cargo.

Vista una comunicación del Arquitecto provincial a la que acompaña la tercera certificación de obras del contrato de instalación de calefacción en el Hospital por la Casa R. Nuño y Compañía, la cual certificación importa 4.200 pesetas o sea el 10 por 100 de las 42.000 en que había sido contratada dicha instalación, teniendo que descontarse de dicha suma las 320 pesetas acordadas por esta Comisión en 19 de Octubre último, por haber colocado la Casa R. Nuño motores de menos números de caballos de los contratados; se acordó aprobar dicho documento y expedir a favor de los contratistas R. Nuño y Compañía libramiento por 3.880 pesetas con cargo a la consignación que para esta atención se figura en el vigente presupuesto.

Existiendo consignación en el presupuesto para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de viviendas para los funcionarios provinciales; se acordó anunciar el correspondiente concurso para la adquisición de dichos terrenos, con arreglo al pliego de condiciones que se aprueba y a las disposiciones vigentes sobre contratación.

Vista la cuenta que remite el Director del Hospicio de las cantidades satisfechas a los nutricios que tienen a su cuidado niños procedentes del Hospicio provincial correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio económico, importante en junto 23.285,51 pesetas; visto el presupuesto para el pago del tercer trimestre del año actual importante 2.0520 pesetas; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos para que la cuenta se una como justificante al libramiento correspondiente y para que a favor del Administrador del Hospicio se expida libramiento por 23.485,51 pesetas que con las 1.734,49 pesetas sobrantes del pago del segundo trimestre, suman las 25.020 pesetas a que asciende el referido presupuesto.

La Comisión quedó enterada de una comunicación de la Alcaldía de Villaviciosa trasladando acuerdo de la Comisión municipal permanente en el que por aclamación se muestra el agradecimiento de dicha Corporación a la Excm. Diputación por las subvenciones que se le concedieron para obras de saneamiento, reparación de caminos, encauzamiento del río Tazonés y celebración del concurso de ganados.

Se acordó autorizar al Director del Hospicio para que con cargo a la consignación del Capítulo III artículo 1.º del presupuesto del Asilo, adquiera por administración botones, hilo, agujas y otros efectos hasta la cantidad de 750 pesetas, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

También se acordó autorizar al Director del Hospicio para adquirir por administración armarios con destino al Asilo, con intervención del Sr. Diputado Visitador abonándose el gasto con cargo a las 3.00 pesetas figuradas para esta atención en el Capítulo I artículo 2.º del presupuesto del Establecimiento y rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

También se acordó autorizar al Director del Hospicio para adquirir por administración con destino al Asilo, material eléctrico hasta la cantidad de 600 pesetas que se abonarán con cargo al Capítulo I artículo 3.º del presupuesto del Establecimiento y rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

A propuesta de la ponencia de Instrucción pública se acordó que el importe de las Becas concedidas para estudiantes pobres, sea abonado por mensualidades anticipadas a partir del día 1.º de Octubre próximo a los interesados que hayan cumplido las condiciones exigidas por la Corporación para el disfrute de tales Becas, expidiéndose al efecto libramiento a favor del Depositario conforme a la nómina.

Se acordó admitir en el departamento de hombres pobres del Hospital a Miguel Quintana Posada, vecino de Caso, para ocupar cama vacante por el partido judicial de Laviana al que corresponde sí del reconocimiento facultativo que ha de sufrir por un Médico del Asilo resulta justificada la inutilidad alegada.

Vistos los proyectos de reparación y conservación de los kilómetros 12 al 15 y 34 al 35 de la carretera provincial de Langreo a Gijón, durante el segundo semestre del año 1927; visto el informe favorable del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia; se acordó aprobarlos y que las obras se ejecuten por el sistema de subasta con arreglo al Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924 y demás disposiciones legales.

Vista la relación de jornales, materiales y demás gastos invertidos durante el mes de Agosto último en las obras ejecutadas por administración en el camino vecinal de Villanueva de Oscos a la Garganta, en virtud de acuerdo de esta Comisión de 23 de Noviembre último, importante 2.442,13 pesetas; se acordó aprobarla por su referido importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo: 1.172,23 pesetas a la subvención del Estado para estudios, replanteos, construcción y liquidación de caminos vecinales de los concursos y contrato de la Diputación y el resto de 1.269,90 a la consignación que para la construcción de caminos vecinales figura en el presupuesto provincial vigente.

Vistos los proyectos de reparación y conservación de los caminos vecinales de Piedra Blancas a la Cruz de Illas, La Loba a las Bárzanas, Escuelas de Illas a la carretera de Grado a Luanco, Navas a Bayas, Santiago del Monte a la Arena, Cuenza al Carbayin

y su prolongación a la carretera de Ribadesella a Canero, Quinzanas a San Tirso, Vallado a Cibeá, Gera al Pueblo, Linares a Pola de Allande, Tuña a la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, Cortina a la Playa de Cadavedo, Navia a Teifaros, Veiral a Anleo por Piquera, Dársena de Navia a Andés y Villapedre a Anleo, durante el segundo semestre del año 1927; visto el informe favorable del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia; se acordó aprobarlos y que las obras se ejecuten por el sistema de subasta con arreglo al Reglamento de Vías y Obras provinciales y demás prescripciones legales.

Vista la nómina de las remuneraciones que le corresponde percibir al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia por la inspección del servicio de caminos vecinales durante el mes de Agosto último, importante 225 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la partida correspondiente.

Vista la liquidación de las obras de reparación ejecutadas en el camino vecinal del Piles a la Providencia, que asciende a la cantidad de 15.234,22 pesetas, de las cuales han sido abonadas al destajista D. Manuel Aguirre 9.076,94 pesetas, restando a su favor un saldo de 6.157,28 pesetas, importe que de liquidación resulta; se acordó aprobar dicha liquidación y pasarla a la Ordenación de pagos para que se abonen a aquel destajista las 6.157,28 pesetas que resultan a su favor.

Vista la relación de jornales y materiales invertidos por administración, durante el mes de Agosto último, en la construcción del camino vecinal de Regla al Monasterio, cuyos trabajos ejecuta actualmente el Ayuntamiento de Caagas de Tineo, importante pesetas 4.007,73; se acordó aprobarla y que por la Ordenación de pagos se abonen las 1.923,71 pesetas (importe del 48 por 100 del tipo de subvención, deducido el 35 por 100 de baja) con cargo a la subvención del Estado para estudios, replanteos, construcción y liquidación de caminos vecinales, y las restantes 2.084,02 pesetas por la Depositaria de fondos provinciales con cargo al Depósito de 5.000 pesetas hecho por el Ayuntamiento de Cangas de Tineo para el abono de estas obras.

Vista la certificación de obras de nueva construcción ejecutadas en la carretera de Valdesoto a Bimenes, segregación de Baragaña a San Julián de Bimenes, en la sección 3ª del trozo tercero, durante el mes de Agosto último por D. Gustavo Acebo Pelayo, importante 5.933,48 pesetas; se acordó aprobarla por su referido importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a las resultas del vigente presupuesto provincial.

Vista la factura de D. Joaquín García, importe del uniforme del caminero de la carretera provincial de Langreo a Gijón, Gumerindo Aller García; se acordó aprobarla por su importe de 85 pesetas y pasarla a la Ordenación

de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

Vista igualmente la relación valorada de las obras ejecutadas en los meses de Julio y Agosto últimos por el destajista D. Fermín García en el camino vecinal de la estación de Candás a la carretera de Ribadesella a Canero, número 31 del cuarto concurso, importante 6.632,84 pesetas; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para que se abonen las 3.532,78 pesetas que corresponde satisfacer a la Excelentísima Diputación, por ser las restantes de cuenta del Ayuntamiento de Carreño, con cargo a la subvención del Estado.

Vista la cuenta suscrita por don Jesús Álvarez por la confección de impresos que comprenden los formularios vigentes para la redacción de proyectos, y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.023 pesetas; se acordó aprobarla por su total importe y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento por la referida cantidad a favor de D. Jesús Álvarez, con cargo a la partida de 1.500 pesetas que figura en el Capítulo 1.º, artículo noveno del presupuesto provincial vigente.

Vista la relación de jornales y materiales y demás gastos invertidos en la carretera provincial de Coballes a Caleao, importante pesetas 3.499,62; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales con cargo a la partida de 87.350 pesetas que para reparaciones extraordinarias figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del vigente presupuesto.

Vista asimismo la relación de jornales, materiales y demás gastos invertidos en reparaciones hechas en las carreteras de Vegadeo a Boal, Meredo a Samagán y Tapia a la Roda, importante 784 pesetas; se acordó aprobarla por su referido importe y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida libramiento a favor del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales con cargo a la consignación de 87.350 pesetas figuradas para reparaciones extraordinarias en el Capítulo XI, artículo 5.º del vigente presupuesto.

Vista una instancia del Jefe clínico del Hospital, D. Francisco García Díaz, solicitando se le conceda tres meses de licencia para continuar los estudios sobre Cirugía infantil en clínicas de Inglaterra y Estados Unidos; se acordó acceder a lo interesado, siendo los gastos por cuenta del solicitante y sin derecho a retribución especial alguna.

Se acordó anunciar una segunda subasta de las obras de colocación de zócalo de azulejo en el pasillo de entrada y galería del bajo del Hospital provincial, cuyo presupuesto de contrata asciende a 11.500 pesetas.

Se acordó adquirir cincuenta ejemplares del libro «Ciudadanía», del que son autores D. Francisco Adán y D. Antonio Tarrasa, y abonar el gasto de 100 pesetas

con cargo a la consignación figurada para imprevistos del vigente presupuesto.

Se acordó autorizar al Director del Instituto provincial de Higiene para adquirir vacuna antivariólica con destino a los Ayuntamientos, hasta la cantidad de 1.000 pesetas, expidiéndose a favor de dicho facultativo libramiento por la expresada suma, rindiéndose en su día la oportuna cuenta.

Vista una factura de D. Antonio Dassi Foronda, importante 130 pesetas por un servicio de automóvil a Salinas y la Arena; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para gastos de representación de la Excm. Diputación.

Con vista de una comunicación del Director del Hospital en que así lo interesa y conforme con el dictamen del Sr. Diputado Visitador del referido Asilo, se acordó autorizar al Administrador del Hospital para proseguir surtiendo de drogas hasta fin del corriente año, entendiéndose que en los primeros de mes ha de rendirse la cuenta correspondiente al mes anterior, que habrá de ser reconocida como deuda a nombre de los cuentadantes a fin de que en el presupuesto venidero se consigne el crédito correspondiente a cada uno, comunicando mensualmente al Negociado de Beneficencia el total a que asciende cada factura, para que este a su vez, después de tomada razón, la traslade al Negociado de Intervención.

Vista una instancia de D. Maximino Cuartas Alonso, obrero afecto al servicio de jardinería de la Excm. Diputación, solicitando acogerse a los beneficios de Pensiones y jubilaciones, previo el pago de los descuentos correspondientes en relación con los diferentes jornales que disfrutó desde su ingreso hasta la fecha en que se le conceda este derecho, se acordó acceder a lo solicitado siendo esta la última gracia de esta naturaleza que se otorga.

Se acordó que con cargo a la consignación figurada en el Capítulo V, artículo 1.º del presupuesto extraordinario se abone el impuesto de utilidades sobre los sueldos que perciben los inspectores de cédulas nombrados.

La Comisión quedó enterada de un escrito de la Alcaldía de Taramundi trasladando acuerdo del Ayuntamiento mostrando su gratitud a la Excm. Diputación con motivo del anuncio de la subasta de la carretera de Taramundi a Vegadeo.

Se acordó pasar a la Comisión de Presupuestos una instancia del Director del Asilo de Huérfanos del Fresno interesando se amplíe el suministro de carne que la Excelentísima Diputación dona para dicho asilo.

De conformidad con lo que tiene interesado el Administrador general de Arbitrios provinciales, Jefe de Negociado de segunda clase D. Rafael Fernández Ladreda y M. Valdés y con lo acordado en sesión de 30 de Agosto último; se acordó que se reintegre al Cuerpo administrativo de esta Diputación debiendo prestar sus ser-

vicios como oficial de la Sección provincial de Presupuestos municipales con la dotación que dicha plaza tiene asignada en el presupuesto.

Por conveniencias del servicio nómbrase oficial Mayor de la Intervención de fondos provinciales, con carácter interino y con la dotación con que figura la plaza en el presupuesto al Jefe de Negociado de 2.ª clase D. Ezequiel Alvarez Diez.

Se acordó encargar al Jefe de Negociado de 3.ª clase D. Amaro Cimadevilla Llerandi, de la Administración general de Arbitrios de la provincia, debiendo constituir para garantizar la función recaudadora, fianza por la cantidad de setenta mil pesetas, y percibir en remuneración a sus servicios el sueldo de doce mil pesetas anuales con que figura dotado el cargo en el vigente presupuesto.

De conformidad con la Ponencia de Instrucción pública y estando para celebrarse las oposiciones a una plaza de pensionado de mérito para el estudio del canto y ateniéndose a lo que determina el Reglamento de pensionados artistas; se acordó nombrar para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios a D. José Laspra y R. Solís, Presidente, como Diputado vocal de la Junta de Patronato del Conservatorio de Música de esta capital, y vocales a D. Saturnino del Fresno, D. Francisco Torres y D. Cipriano Pedrosa, Profesores del citado Centro, y el M. I. Sr. D. Arturo de Sandoval, como persona competente y Académico de la de Bellas Artes de Oviedo, y señalar el día 30 del corriente para la celebración de los ejercicios.

A petición de su Decano, se acordó autorizar al Il.º Colegiado de Abogados de esta capital para celebrar la fiesta religiosa en honor de su patrona, Nuestra Señora de Covadonga, en la capilla del Hospicio, a las 11 del día 25 del corriente y dar a tal efecto las órdenes oportunas al Director de aquel Establecimiento.

No existiendo remanente disponible de la consignación de Imprevistos para abonar al Médico Oftalmólogo del Hospital D. Eladio García Junceda las 750 pesetas que fueron concedidas por acuerdo de 13 del corriente, para visitar y asistir a la clínica del Dr. Merino, de Madrid, con el fin de realizar en la misma estudios prácticos de electroterapia ocular; se acordó que se entienda la autorización concedida en el sentido de que el mencionado facultativo realice por su cuenta los gastos que con el fin indicado se le ocasionen, los que no excederán de la cantidad expresada, rindiéndose en su día cuenta justificada de los mismos a esta Comisión para abonarlos con cargo al próximo presupuesto ordinario.

Y se levantó la sesión.—Pedro Mantilla.